



RESOLUCION DE ALCALDIA NRO 19 -2024-MDY

Yarábamba 02 de febrero del 2024

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, la disposición del despacho de alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Municipal, base sobre la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades Nro.27972.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades en su art 26º. Establece que La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Y las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Que, conforme estable la precipitada norma es atribución del alcalde conducir la política de personal de la municipalidad, siendo de su competencia la designación del personal de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía 17-2024-MDY de fecha 30 de enero del 2024, se designa a CPC. Marco Antonio Arque Rodríguez la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local. y en merito a las atribuciones y facultades conferidas a la alcaldía se procede a dar por culminada la encargatura.

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía 17-2024-MDY, **DANDO POR CULMINADA LA DESIGNACION** del CPC. Marco Antonio Arque Rodríguez, como encargado de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Yarábamba.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la notificación de la presente resolución al interesado y demás órganos estructurados de la entidad, y en portal de la institución de la entidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. Jose Luis Luna Zapana
(e) Alcalde

www.muniyarabamba.gob.pe

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarábamba

Municipalidad Distrital de Yarábamba

